

## **Declaración Pública**

Stgo, 20 de marzo de 2011

Rechazamos la Modificación al PRMS-100, porque consideramos que vulnera los derechos ciudadanos, al proponer la instalación de áreas residenciales en zonas inadecuadas y riesgosas y porque significa la pérdida de actuales áreas naturales valiosas para la calidad ambiental de la cuenca de Santiago.

Desde nuestro punto de vista se atenta contra la calidad de la vida urbana en los siguientes aspectos:

### **AREAS VERDES**

La Modificación propone transformar 8900 hectáreas, adyacentes al área urbana, actualmente agrícolas en plena producción que cumplen un rol de áreas verdes como cuñas naturales, no urbanas, con funciones de ventilación de la cuenca, de pulmones verdes, de provisión de terrenos de absorción de aguas lluvias y de protección de los cauces del Mapocho y del Maipo.

De estas 8900 hectáreas, se propone como gran aporte destinar 2.731,7 hectáreas a construir como áreas verdes urbanizadas, en consecuencia se perdería la condición actual de las 6236 hectáreas restantes.

### **AREAS DE RESTRICCIÓN**

Con esta Modificación se abre la posibilidad de ocupar áreas de restricción fijadas por el mismo PRMS, con el consiguiente riesgo para la población que ocuparía esas zonas:

En Quilicura, cerca del 80 % es terreno de riesgo natural según el PRMS, que corresponde a áreas de "restricción por riesgo geofísico de inundación recurrente" por desborde del cauce del Estero La Cruces y por acumulación de precipitaciones. Estos terrenos actualmente cumplen una importante función de absorción de las aguas. Parte de estas áreas además, son áreas de restricción del aeropuerto.

En Pudahuel, se ocupan áreas de "restricción por riesgo de origen natural afectas por afloramiento potencial de la napa freática".

En Maipú se ocupan terrazas aluviales del Río Mapocho, afectas a "riesgo geofísico por inundación recurrente" según el PRMS.

En su paso por estas dos comunas, se interviene el Cauce del Río Mapocho, con obras viales afectando la dinámica hidráulica del cauce sin conocer las consecuencias, con vías troncales a todo su largo, bloqueando para siempre la accesibilidad peatonal al río y la posibilidad de la restauración de su valor natural.

En San Bernardo y La Pintana se repite la misma situación con la ocupación de áreas de riesgo en la ribera norte del Río Maipo, ocupando también una extensa área de terreno agrícola en plena producción.

## **VIALIDAD**

La conexión y accesibilidad de estas áreas deberá contar con nuevas extensiones de vías expresas para asegurar su expedita conexión a la ciudad central, vías que según el modelo actual deben construirse por concesiones, es decir "tarificadas" para los habitantes y un buen negocio para los inversionistas por tener habitantes cautivos que pasarán a ser sus clientes.

## **VIVIENDA SOCIAL**

El 8% de vivienda social en un emplazamiento habitacional, es irrelevante e insignificante para la integración social o para disminuir la segregación como argumenta la Memoria de la Modificación.

En cambio la Modificación ignora a la población que actualmente vive en esos sectores y que serán expulsados perdiendo su residencia y fuente de trabajo.

M. Cecilia Dinamarca  
Presidenta